

## 7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

### CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2022-926** *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa R.R.S.- Comarca Occidental-Oxital Servicios S.L. por el que se aprueban las Tablas Salariales para el año 2022.*

Código 39100251012015.

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa R.R.S. Comarca Occidental – Oxital Servicios, S. L., con fecha 19 de enero de 2022, por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2022; y, de conformidad con el Artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los Artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 7/2019, de 8 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 209/2019, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales.

#### ACUERDA:

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 14 de febrero de 2022.

El director general de Trabajo,  
Gustavo García García.

MIÉRCOLES, 2 DE MARZO DE 2022 - BOC NÚM. 42

**ACTA PARA LA REVISION DEL 3º AÑO DE VIGENCIA DEL CONVENIO  
COLECTIVO LABORAL DE LA EMPRESA R.R.S.COMARCA OCCIDENTAL -  
OXITAL SERVICIOS S.L. 2020 - 2022**

**En Guarnizo a 19 de Enero de 2022**

**ASISTENTES**

Se reúnen de una parte y por la Empresa, Oxital Servicios S.L, **Dña. Ana Suarez Maza** titular del DNI Nº 20.214.192- K.

De la otra, la Comisión Paritaria, del Convenio Colectivo integrada por los Representantes de los Trabajadores.

**D. Jesús de Cos Fernández** DNI Nº 72118083 L (Asesor CC.OO.)

**D.Clemente Oslé Calvo** DNI Nº 13940834 M (Delegado Personal).

Con el objeto de aplicar la Revisión Salarial, para el 3º año de vigencia establecida en el Convenio Colectivo de la empresa, **Oxital Servicios SL**, tal como lo establece en su artículo 4º Salario base. Por lo que se acuerda la siguiente resolución.

**Primero.-** Una vez conocido el IPC del año anterior, publicado por el INE, que se concreta en 6,5%, se procede a su aplicación en las tablas salariales, para el año 2022.

Se adjuntan como anexo las Tablas Salariales actualizadas.

**Segundo.-** Se encomienda al ORECLA el registro y presentación ante la Autoridad Laboral, para su publicación en el BOC.

Finalmente se dio lectura al contenido del Acta quedando aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes.

**GUARNIZO 19 de Enero del 2022**

CVE-2022-926

MIÉRCOLES, 2 DE MARZO DE 2022 - BOC NÚM. 42

## ANEXO TABLA SALARIAL OXITAL SERVICIOS, S.L. 2.022

CONCEPTO	ENCARGADO	CONDUCTOR	PEÓN
SALARIO BASE	*	1.413,04	1.356,49
PAGA VERANO	*	1.413,04	1.356,49
PAGA NAVIDAD	*	1.413,04	1.356,49
HORAS EXTRAS	*	13,74	12,35
PLUS FESTIVO	*	97,02	97,02
PLUS CONVENIO	*	127,60	127,60
MEDIA DIETA	*	14,91	

\* Salario según Nómina Mensual

GUARNIZO 19 de Enero del 2022.

FIRMADO.- LOS TRABAJADORES

FIRMADO.- LA EMPRESA

2022/926

CVE-2022-926